



Acta N° 88

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 29 de Septiembre del año dos mil Veintiuno, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Por ley Wualdira Lizeth Nuñez Gozge, en ausencia de la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Solo que se encuentran fuera de la ciudad en Trámites Municipales y con la asistencia de los Señores Regidores Ucydy Noribel Almendares Almendares, Rigoberto Zibaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina José Mauricio Rosales Cardoza, Héctor Orlando Carrasco Carcano, Edwin Saul Collart Orellana, María Concepción Santos Puentes, María Digna Lina Alvarado Borahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Deseora Lynn Abogada Jasmin Guevara Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollando de la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Dictamen anterior
- 6.- Subsanación II Trimestre 2021
- 7.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quórum encontrándose presente la Señora Municipal Por ley y ocho Regidores
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal Por ley dio por abierta la Sesión, siendo las 11:42 am.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Señor Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al dictamen anterior lo cual fue discutido y aprobado
- 6.01 La Honorable Corporación Municipal aprueba

Genial



La Subsanación al dictamen recibida por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización dando respuesta a cada una de las 2 observaciones emitidas en el, correspondiente al II Trimestre 2021. **6.02** La Honorable Corporación Municipal en Pleno se comprometen a dar cumplimiento a los Artículos 98 de la Ley de Municipalidades y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto general de la República, en vista que en el Dictamen se nos indica que nos hemos excedido en un 153% que equivale a un monto de los 4,142,124.85 de gastos de funcionamiento, sin embargo, se tuvo en cuenta que ejecutamos recalcando también por la baja recaudación de los ingresos propios y por la situación de la Crisis de la Pandemia Covid-19, POR LO TANTO NOS COMPROMETEMOS a buscar estrategias para aumentar la Recaudación y controlar el gasto de funcionamiento para el próximo Trimestre 2021 y el cumplimiento como lo establecen en los Artículos 98 de la Ley de Municipalidades y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto general de la República. **6.03** La Corporación Municipal en Pleno se comprometen a dar cumplimiento a los Artículos 193 de la DGR en vista que hemos ejecutados menores valores en la mujer 23%. Todos por la Paz 41%. Pico-Honduras 20%. Infraestructura 151%. Debido con esta Observación en el cual se nos indica que hemos ejecutado menores valores en los Porcentajes de los Sectores de la Mujer 23%. Todos Por la Paz 41% y Soberanía en los Programas de Pico-Honduras 20%. Infraestructura 151%. debido la Crisis de la Pandemia Covid-19, dificultando la ejecución de la Planificación destinada a estos Sectores además, que hemos indicado que las transferencias recibidas.

Genial



han sido de forma condicionados para atender la crisis de esta emergencia recibidos, POR LO TANTO NOS COMPROMETEMOS a dar cumplimiento a los Porcentajes que establece el PACTO VIDA MEJOR y ha cer cumplir como lo establecen los artículos 98 de la ley de Municipalidades y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica. **6.04** La Corporación Municipal en Pleno se compromete a cumplir los artículos 98 de la ley de Municipalidades y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica, en cuanto a las fuentes de financiamiento de manera de mantener un equilibrio financiero y controlar los Saldos de libretos físicos financieros a partir de los próximos Trimestres 2021 de manera que nos se reporten Valores en fuentes de financiamientos Valores negativos haciendo Cumplir DGPA y 98 de la ley de Municipalidades **6.05** La Corporación Municipal Justifica que hemos ejecutado menores Valores en los Porcentajes de los diferentes Sectores haciendo énfasis en EMERGENCIA Covid-19 dificultando la ejecución de la Planificación destinada a estos Sectores, además, queremos indicar que las Transferencias recibidas se han invertido en Sectores de Infraestructura donde se ubican Proyectos de Agua y saneamiento y Red vial que fueron rechazados por los tramos ETA-IOTA ya que existían deudas de Provedores y fueron canceladas por tal razón no se ejecutó en su totalidad el monto de Emergencia Covid-19 pero nos comprometemos que para el próximo Trimestre cumplir con el porcentaje que está destinada según Decreto 18-2021 de A. cuando a las Transferencias recibidas de los dando cumplimiento al artículo 193 DGPA **7.** Y no habiendo más que decir se dio por finaliza

Genial



da la sesion siendo las 2:31 pm



[Signature]
Guadalupe Lizeth Nuñez G

Alcalde Municipal Por Ley

[Signature]
Lizdy Karibel Almendares A
Regidora Municipal

[Signature]
Rigoberto Zelaya Flores
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Guadalupe Almendares B
Regidor Municipal

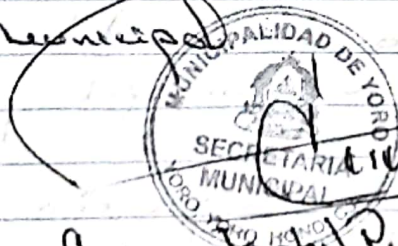
[Signature]
Jose Mauricio Rosales C
Regidor Municipal

[Signature]
Aldo Orlando Carrasco Corrales
Regidor Municipal

[Signature]
Eduvin Saul Cortez Orellana
Regidor Municipal

[Signature]
María Concepción Santos Puentes
Regidora Municipal

[Signature]
María Brigantina Alvarado
Regidora Municipal



[Signature]
Carmen Isabel Pérez Montalban
Secretaria Municipal